



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 106-2018-OEFA/PCD

Lima, 11 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2018-MINAM, se aprueba el inicio del proceso de transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, del sector agricultura y riego, del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, el Artículo 3° del citado Decreto Supremo, establece que el MINAGRI y el OEFA deberán designar a los representantes titulares y alternos que conformarán la Comisión de Transferencia, que tendrá a su cargo la conducción y coordinación del proceso de transferencia de funciones hasta su respectiva culminación;

Que, asimismo, la citada norma señala que la Comisión de Transferencia estará conformada por: (i) cinco (5) representantes del OEFA, designados por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo, uno de los cuales presidirá la Comisión; y, (ii) cinco (5) representantes del MINAGRI, designados por el titular de la entidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los representantes titulares y alternos del OEFA, que conformarán la mencionada Comisión de Transferencia;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 011-2018-MINAM y el Literal t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como representantes titulares y alternos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ante la Comisión de Transferencia que tendrá a su cargo la conducción y coordinación del proceso de transferencia de funciones del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a los siguientes servidores:

N°	Representante Titular	Representante Alterno
1	Sayda Virginia Chávez Luna Coordinadora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas en Agricultura, quien la presidirá	Eduardo Borda Díaz Especialista Legal I - Especialista I para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Agricultura de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas
2	Lillian Pierina Ynguil Lavado Asesora de Alta Dirección	Enrique Félix Priori Santoro Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

N°	Representante Titular	Representante Alterno
3	Gladys Kailyn Rengifo Reátegui Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas	Dixon Enrique Pinedo Ordoñez Especialista Ambiental - Especialista I para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Agricultura de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas
4	Eduardo Robert Melgar Córdova Director de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos	Carol Celeste Tasayco Ganoza Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos
5	Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca De León Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Elvis Romel Palomino Pérez Responsable de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2°. - Encargar a la Gerencia General la remisión de una copia de la presente Resolución al Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI.

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución a los representantes titulares y alternos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ante la Comisión de Transferencia designados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

